

Autoriza Circulación de Vehículos fiscales fines de semana y festivos

Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

Departamento Extranjería y Jurídico

RESOLUCIÓN EXENTA N° 247

San Antonio, 21 de Febrero de 2013

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 4º, letra g) de la Ley 19.175 Organiza Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional; D.L. N° 799 sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior; Resolución 1600 de la Contratoría General de la República y D.S. 291 de 11.03.2010 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, la **Tesorería Provincial de San Antonio**, ha solicitado autorización para uso de vehículo fiscal en actividad que se señala.
2. Que, de acuerdo al mérito de los antecedentes tenidos a la vista y al tenor de la ficha remitida por el solicitante

RESUELVO:

AUTORICESE la circulación del vehículo fiscal individualizado de la Tesorería Provincial de San Antonio, según se indica:

Lugar : Comuna El Quisco, Area urbana y rural
Fecha : 23.02.2013
Motivo: Notificación Impuesto Territorial 2da. Etapa
Conductor: Christian Arriola Bravo
Vehículo Patente: LW 2891
Lugar aparcamiento: La Marina N11770 Barrancas, San Antonio

s/i

